

|                                                                                                             |                                                                                                             |                                                                                                             |                                                                                                             |                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                             | 472                                                                                                         | Motivos de Devolución                                                                                       | Desconocida                                                                                                 | No Se da Memoria                                                                                            |
|                                                                                                             |                                                                                                             |                                                                                                             | Entusiasmado                                                                                                | No Redundante                                                                                               |
|                                                                                                             |                                                                                                             | Campaña                                                                                                     | No Conocido                                                                                                 |                                                                                                             |
|                                                                                                             |                                                                                                             | Faltante                                                                                                    | Apelacion Cruzada                                                                                           |                                                                                                             |
|                                                                                                             |                                                                                                             | Fuerza Mayor                                                                                                |                                                                                                             |                                                                                                             |
| ALCALDIA DE BOGOTÁ<br>SECRETARIA DE PLANEACION                                                              | Dirección Ejecutiva<br>San Rafael                                                                           | Fecha 1: 11/01/1991<br>Fecha 2: 11/01/1991                                                                  | Nombre del distribuidor:<br>Nestor Montenegro                                                               | C.C. 667.030.633.791 cc.                                                                                    |
| Centro de Distribucion:<br>Observaciones:<br>Casa 3 pisos fachada<br>amarilla verde con persianas<br>1 piso | Centro de Distribucion:<br>Observaciones:<br>Casa 3 pisos fachada<br>amarilla verde con persianas<br>1 piso | Centro de Distribucion:<br>Observaciones:<br>Casa 3 pisos fachada<br>amarilla verde con persianas<br>1 piso | Centro de Distribucion:<br>Observaciones:<br>Casa 3 pisos fachada<br>amarilla verde con persianas<br>1 piso | Centro de Distribucion:<br>Observaciones:<br>Casa 3 pisos fachada<br>amarilla verde con persianas<br>1 piso |

**A asunto: RTA: SDM: 370537/2018**

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto), ain que la norma exija que se realice por medio de correo certificado.

[illegible]

En vista de no haber sido posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al aviso como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página [http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comoarendos\\_electronicos](http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comoarendos_electronicos) y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no hubieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido caso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

**472** Service-Prestige  
Noblemen II, A.  
Tel: 300 002917-9  
50 25 6 85 A 85  
Univ. 44, 01 800 111 210

REMITENTE

Nonlinear Reason Social  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -  
Secretaría de Movilidad - 2016

Diffusion;  $\text{CrI} \times 13 \neq 37-15$ 

City: BOSTON, MA

Departamento: B-607A, D.C.

Código Postal:1115113C6

Envle:YGZ15023839f.0

**DESTINATARIO**

Normal Random Segs:  
 GILBERT ALBERTO PINOCH  
 HERNANDEZ

Director: DALE 29 Sept NO 24 - 1  
DR SAN JORGE CENTRAL

Clusid:BD3GTA k C

കോഡ് നമ്പർ: SOGOT 2 C

Código Postal:

**Fach: Pre-Admission:**

09/01/2019 14:48:42

Alc. Inesperto! = Alc. con gli occhi del diavolo

**4d**  $\Gamma_{\text{in}} \rightarrow \Gamma_{\text{out}}$ ,  $\rho_{\text{in}} \rightarrow \rho_{\text{out}}$

- las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entenderá surtida a la terminación del hábil siguiente a la des-fijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los ninos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que tamente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

de resaltar en atención a su escrito de petición que, las órdenes de Comparendo estudiadas, conforme al **Artículo 137 de la Ley 769 de 2002** vigente para la época de los hechos, fueron enviadas al propietario del rodante con el cual se cometió la infracción a las normas de tránsito, habiendo sido el interesado respecto al proceso contravencional adelantado por esta entidad; a quien se notificó mediante aviso conforme a lo expuesto previamente en vista de no haber sido posible la entrega del comparendo; dándose aplicación al **Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011** que reza:

*"Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso (...). Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con lo advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...) "*

AC 13 No. 37 - 35  
Tel: 3649400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
info: Línea 195

COCTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Cabe mencionar que la fecha de notificación que registra en la página web de esta dependencia corresponde a la notificación realizada mediante aviso como previamente fue expuesto.

Por otro lado, respecto a su manifestación de la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1333 de 2010, dispone:

*"Artículo 135. "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones a contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus partes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"*

Por tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Ahora bien, respecto a la notificación por otros medios como correo electrónico o vía celular, le indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

*"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:*

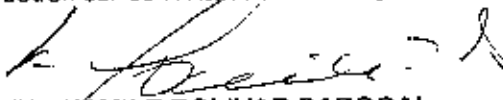
1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o stenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".

Además, la nulidad propuesta en su escrito, no concierne a esta Secretaría, ya que de conformidad con las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad establecidas en el Decreto 567 del 29 de diciembre de 2006, no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, la cual debe ser presentada ante la Jurisdicción Contenciosa, pues nuestra competencia está dada a pronunciarse sobre la conducta contravencional.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a ninguna de sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

"Bogotá, mejor para todos"

  
MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Alexander Arce



## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6154

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                               |
|-----------------------------|-----------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-370537/ HELBERT AUSBERTO PINZON HERNANDEZ |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-276324 d el 27 DE DICIEMBRE DE 2018    |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (REHUSADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

**La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-370537.

**CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES**

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

**CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS**

FIRMA RESPDNSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.  
MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL